EL DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA (A)

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidos desde la Subdirección Logística, relacionadas en el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las competencias establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de fecha **06 de agosto de 2025** es veraz, ha sido revisada, validada en su condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos, que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato de depósito No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística identificada con NIT 901.653.069-8 y corresponde al período de **julio de 2025.**

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los seis (06) del mes de agosto de 2025.

JOSE LIBARDO CASTILLO OSPINA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca (A)

Revisó y Aprobó: Jose Libardo Castillo Ospina
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca (A) con funciones de Jefe de División Administrativa y Financiera.

Proyectó: Jose Libardo Castillo Ospina.